



PROPUESTA

Acuerdo número 170124-01, de 24 de enero de 2017, del pleno del Consejo, sobre creación de una Comisión para la redacción del anteproyecto de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Nº Sesión Ordinaria	14 y 01/17
Fecha aprobación	24-01-2017
Número de Acuerdo	170124-01
Materia/Palabra clave	Comisión Reglamento

La Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017, en su Disposición Final Cuarta, número dos, dispone que **“El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia elaborará su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, que será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación”**.

A tal fin, se propone la creación de una Comisión que elabore la ponencia que contenga el texto del anteproyecto de Reglamento del Consejo, a cuyos efectos se

ACUERDA

Primero.- Constituir una Comisión para la redacción del texto del anteproyecto de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Segundo.- Dicha Comisión se regirá en su funcionamiento por las disposiciones relativas a los órganos colegiados, contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- La Comisión estará formada por el Presidente del Consejo, que la presidirá y por los siguientes miembros del Consejo:

- Vocal designado por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- Vocal designado por la central sindical de Comisiones Obreras
- Vocal designando por una de las Universidades públicas.
- Vocal designado por el Consejo Económico y Social

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el funcionario responsable de la Oficina del Consejo.

Cuarto.- Los trabajos de la Comisión deberán estar concluidos antes de la reunión ordinaria del Consejo del mes de marzo de 2017. El Presidente de la Comisión presentará el anteproyecto de Reglamento al Pleno.

Quinto.- La Comisión expondrá al público durante 15 días naturales, el texto del anteproyecto para su conocimiento y formulación de sugerencias. La exposición se hará en el Portal de la Transparencia del Consejo y en sus redes sociales.

Sexto.- La Comisión se disolverá en el momento en el que el Pleno apruebe el texto del Reglamento para su remisión al Consejo de Gobierno, para su publicación.

Lo que se propone en Murcia, a 20 de enero de 2017.

El Presidente del Consejo

(documento firmado electrónicamente al margen)

José Molina Molina